



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

FIRMA

VISTOS:

El Informe N° 000335-2025-URRHH/CENFOTUR emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas y el Proveído N° 000831-2025-GG/CENFOTUR emitido por la Gerencia General de CENFOTUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de junio de 2025, la señora Sonia Bethsabé Pitcovsky Novoa, jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, comunica a la Gerencia General, su certificado odontológico N° A886740 a través del cual se le brinda descanso médico a partir de la fecha hasta el 11 de junio de 2025;

Que, con Informe N° 000335-2025-URRHH/CENFOTUR de fecha 10 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas concluye lo siguiente *"3.1. La jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, Sonia Bethsabe Pitcovsky, comunica su descanso médico del 09 al 11 de junio del presente año. 3.5. La jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, Sonia Bethsabe Pitcovsky Novoa, cuenta con descanso médico del 09 al 11 de junio del presente año, y, a fin de dar continuidad al desarrollo de dicha Oficina, se solicita a su despacho en el marco de sus atribuciones se designe al profesional que asuma sus funciones; y, posterior a ello proceder con la emisión del acto administrativo que corresponda"*;

Que, con Resolución Jefatural N° 052-2025-CENFOTUR/J de fecha 4 de abril de 2025, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Centro de Formación en Turismo;

Que, con Proveído N° 000831-2025-GG/CENFOTUR de fecha 10 de junio de 2025, la Gerencia General de CENFOTUR, en su condición de inmediato superior, en el marco de lo dispuesto en el artículo 36 del RIS de CENFOTUR, indica lo siguiente *"Favor de atender el documento encargando temporalmente la funciones de la OAF a la servidora Gabriela Obando Contreras"*;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del RIS establece que la designación temporal *"Entiéndase como tal, a la acción administrativa de personal a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias de un funcionario como Director, subdirector o Jefe de Oficina del CENFOTUR, cuando aquellos se encuentren ausentes o no exista titular designado. Esta facultad, corresponde a la Jefatura del CENFOTUR. En los demás casos de servidores civiles, será la Unidad de Recursos Humanos que registrarán la designación temporal de funciones a servidores civiles según lo indicado por el superior jerárquico"*;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR y la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora Gabriela Lizbeth Obando Contreras las funciones de jefa de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro de Formación en Turismo, desde el 10 de junio de 2025 hasta el 11 de junio de 2025, en adición a sus funciones de Especialista de la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución Jefatural a los órganos y unidades orgánicas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN
Jefa
Centro de Formación en Turismo
CENFOTUR